



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 6 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3133/2025, mediante el cual se solicita prórroga de designación del Personal Docente con Carácter Suplente del Área de Higiene y Seguridad - Gestión Industrial, Departamento de Química en sus respectivos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de dicha Área.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad de los créditos correspondientes.

Que corresponde prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Higiene y Seguridad - Gestión Industrial, Departamento de Química, en sus respectivos cargos, con Carácter Suplente, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro del titular.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Higiene y Seguridad - Gestión Industrial, Departamento de Química, con Carácter Suplente, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o reintegro del titular, en los cargos que se mencionan a continuación:

-Lic. PEREZ, Alejandro Javier (DU N° 30754931) Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple (licencia Escudero).

-Ing. PRANZONI, Emiliano Martín (DU N° 36147546) Profesor Adjunto, Dedicación Simple (disminución de dedicación de Comastri).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande las presentes prórrogas de designaciones debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 7 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas